



**MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2019/04, de 8 de febrero de 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ  
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

**VOCALES:**

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE  
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

**SECRETARIO:**

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN)

En Madrid, el día 8 de febrero de 2019, a las 10 horas y 5 minutos, en el salón de actos del edificio de los grupos parlamentarios de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2019/03.**

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2018/05: Servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.***

**Punto segundo.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.**

Analizada la documentación de las empresas interesadas, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado, en base al informe emitido por el Departamento de Informática el 7 de febrero de 2018, es el siguiente:

	<b>EMPRESA</b>	<b>DEFECTO U OMISIÓN</b>
1	<b>ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.</b>	Cláusula 6.3. b) Solvencia técnica cualificada  3º.- ADHESIÓN A ESTÁNDARES. √ <b>Presenta las correspondientes acreditaciones, si bien la ISO 20000 es válida hasta diciembre de 2018.</b>  Se requiere la presentación de una acreditación en vigor de la adhesión a la ISO 20000.  <b>SUBSANADO</b>



	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
2	<b>SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.</b>	<p>Cláusula 6.3. b) Solvencia técnica cualificada</p> <p>1º.- <u>EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ASISTENCIA PRESENCIAL MICROINFORMÁTICA A USUARIOS DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS SIMILARES A LOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID.</u></p> <p>✓ <b>No se justifica la similitud con los entornos tecnológicos de la Asamblea en la forma en la que se exige en el apartado c) de la cláusula 6.3 del Pliego.</b> Se requiere justificación de la prestación de servicios análogos de asistencia presencial microinformática en los términos del apartado c) de la cláusula 6.3.</p> <p>2º.- <u>ACUERDOS CON FABRICANTES.</u></p> <p>✓ <b>No adjunta acreditación. Se remite a la memoria técnica.</b> Se requiere la presentación de los acuerdos con los fabricantes de los que afirma disponer y haber incluido en la memoria técnica</p> <p>3º.- <u>ADHESIÓN A ESTÁNDARES.</u></p> <p>✓ <b>No adjunta acreditación. Se remite a la memoria técnica.</b> Se requiere la presentación de las adhesiones a estándares de los que afirma disponer y haber incluido en la memoria técnica</p> <p><b><u>NO SUBSANADO</u></b></p>
3	<b>SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.</b>	<p>Cláusula 6.3. b) Solvencia técnica cualificada</p> <p>1º.- <u>EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ASISTENCIA PRESENCIAL MICROINFORMÁTICA A USUARIOS DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS SIMILARES A LOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID.</u></p> <p>✓ <b>No se justifica la similitud con los entornos tecnológicos de la Asamblea en la forma en la que se exige en el apartado c) de la cláusula 6.3 del Pliego.</b> Se requiere justificación de la prestación de servicios análogos de asistencia presencial microinformática en los términos del apartado c) de la cláusula 6.3.</p> <p>3º.- <u>ADHESIÓN A ESTÁNDARES.</u></p> <p>✓ <b>La acreditación del estándar ISO 9001 tiene fecha de validez hasta el 29/1/2019 y el ISO 14001 vence en fechas próximas (febrero de 2019).</b> Se requiere la presentación de las acreditaciones de renovación de las ISO 9000 y 14001.</p> <p><b><u>SUBSANADO</u></b></p>



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
		Dada la cercanía de las fechas de validez de los certificados presentados, y sobre los que se requiere confirmación, se indica que es habitual que los procedimientos de adhesión se renueven con regularidad y se pueda disponer de una acreditación provisional o constancia explícita de mantener las condiciones, a falta de la expedición definitiva por parte de la entidad competente. Se indica que sería válido tanto una acreditación en vigor, como la justificación de estar realizando los trámites para la renovación con información sobre el resultado preliminar favorable.

El referido informe pone de manifiesto que la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. ha presentado un acuerdo con el fabricante Microsoft que no se ajusta a lo demandado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que requiere Microsoft Partner Gold. La empresa acredita su pertenencia al Microsoft Channel Agreement (Agreement). De la documentación presentada no se puede colegir que las competencias y prestaciones de un partner Gold que son de interés para la Asamblea las pueda brindar un partner "Agreement".

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta contenida en el informe citado y, por ello, el resultado de la calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos es el siguiente:

	EMPRESA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
2	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	INCORRECTA	INADMITIDA
3	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.	CORRECTA	ADMITIDA

***EXPEDIENTE CPASU/2018/03: Solución de análisis de riesgos en el acceso a la infraestructura de comunicaciones de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.***

**Punto tercero.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.**

Analizada la documentación de la empresa interesada en el referido procedimiento, según el listado facilitado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
	I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA



## **INICIO SESIÓN PÚBLICA**

Asistentes: no hubo.

***EXPEDIENTE CPAS/2018/05: Servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.***

### **Punto cuarto.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de diciembre de 2018 y en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S250 577452-2018-ES, de 29 de diciembre de 2018 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

### **Punto quinto.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta.

### **Punto sexto.- Apertura de los sobres número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.**

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura.

***EXPEDIENTE CPASU/2018/03: Solución de análisis de riesgos en el acceso a la infraestructura de comunicaciones de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.***

### **Punto séptimo.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de enero de 2019 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.



**Punto octavo.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

**Punto noveno.- Apertura de los sobres número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.**

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura.

**FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA**

***EXPEDIENTE CPAS/2018/07: Servicio de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid – gestión de la tercera línea de acceso -. Procedimiento abierto.***

**Punto décimo.- Informe del Servicio de Informática sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente y sobre la documentación justificativa del bajo nivel de precio de la oferta, presentadas por la única empresa admitida.**

**Requerimiento realizado por la Mesa de Contratación a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para que justifique el bajo nivel del precio de la oferta y respuesta presentada por la empresa el 31 de enero de 2019.**

El secretario de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe técnico del Servicio de Informática de la Dirección de Informática y Tecnología, de 1 de febrero de 2019.

En el informe citado se propone:

1º.- Considerar viable y, por ello, admitida la oferta presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. en base a las alegaciones aportadas para justificar el bajo nivel del precio de la oferta, 36.750 €, IVA no incluido.

2º.- La siguiente ponderación:

<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS Y PRESTACIONES ADICIONALES</b>	
Servicio demandado	23





<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Gestión, operación y SLA's del servicio	2,5
<b>ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	
Precio de la oferta	60
<b>TOTAL</b>	<b>85,5</b>

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, aceptar las propuestas y la asignación de las ponderaciones citadas.

**Punto undécimo.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

“La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 8 de enero de 2019, en sesión 2019/04, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

VISTAS las proposiciones recibidas en el procedimiento abierto incoado para la contratación del SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET DE LA ASAMBLEA DE MADRID -GESTIÓN DE LA TERCERA LÍNEA DE ACCESO-, CPAS/2018/07, por las empresas CIRCUITOS ALJARAFE S.L; y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 15 de enero de 2019, emitido por el Servicio de Informática, de valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

En el citado informe se propone la exclusión de la empresa CIRCUITOS ALJARAFE S.L. porque en el punto 4 de su documento de oferta técnica explicita información sobre el caudal de la línea, aspecto que debe reflejarse en el formulario 1 del sobre 2.

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/02 acordó por unanimidad, aceptar la ponderación propuesta en el informe citado, así como excluir la oferta de la empresa CIRCUITOS ALJARAFE S.L. en cumplimiento de la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dispone:

*“Cualquier referencia a criterios cuantificables automáticamente, cualquiera de los establecidos en los Formularios 1, 2, 3, y 4 que se incorporan al presente Pliego de*



*Cláusulas Administrativas Particulares, en un sobre distinto al número 2 determinará la exclusión de la oferta."*

VISTO el informe técnico de 1 de febrero de 2019, emitido por el Servicio de Informática, relativo a la documentación presentada por el licitador admitido en el procedimiento y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, así como de comprobación de la documentación presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., a requerimiento de la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, concluyendo que la oferta es viable.

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/04, acordó por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de la Asamblea de Madrid.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

### ACUERDA

#### **Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

##### A) Clasificación.

Queda excluida de la licitación a CIRCUITOS ALJARAFE S.L. en cumplimiento de la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., por ser la única oferta admitida en el procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

<b>Criterios de adjudicación. Cláusula 4</b>	<b>Puntuación</b>
1º. PRECIO.	60,00
2º. CRITERIOS TÉCNICOS Y PRESTACIONES ADICIONALES.	28,40
• SERVICIO DEMANDADO.	23,00
Caudal de los enlaces	15,00
Capacidad de los enlaces	8,00
Incremento oferta	0,00
• GESTIÓN, OPERACIÓN Y SLA'S DEL SERVICIO.	3,50
Técnicos	1,00
Incremento disponibilidad de elementos	0,50
Incremento disponibilidad de caudal	1,00
Requisitos de seguridad, mantenimiento y confidencialidad	1,00



<b>Criterios de adjudicación. Cláusula 4</b>	<b>Puntuación</b>
Asistencia	0,00
• FASE DE IMPLANTACIÓN.	1,90
Plan de implantación	0,10
Procedimiento de recuperación	0,80
Plan de contingencia completo	0,50
Plan de Pruebas	0,50
<b>TOTAL</b>	<b>88,40</b>

B) Requerimiento.

La empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre N° 1 de la oferta, que se recoge en detalle en la cláusula 6, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
  - o Requisitos relativos a su capacidad de obrar: Según lo dispuesto en la cláusula 6.1, acreditar mediante poder de representación bastantado al efecto por un Letrado de la Asamblea de Madrid y acreditar su personalidad mediante los documentos identificadores mencionados para las personas físicas (DNI para españoles, pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público que le reclame el Órgano de Contratación.
- EL MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., presenta una proposición económica de treinta y seis mil setecientos cincuenta euros (36.750,00 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula





ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

11 del Pliego que rige la contratación, asciende a mil ochocientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (1.837,50 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2018/07, SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET DE LA ASAMBLEA DE MADRID -GESTIÓN DE LA TERCERA LÍNEA DE ACCESO-, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., por el precio de treinta y seis mil setecientos cincuenta euros (36.750,00 €) sin inclusión del IVA [44.467,50 €, IVA incluido].

El plazo de ejecución será de tres años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2018/07, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

La Presidenta levantó la sesión presencial a las 10 horas y 25 minutos.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a continuación a la gestión electrónica de la sesión que incluye los cumplimientos de los acuerdos adoptados por esta y la comunicación a la empresa excluida, finalizando a las 11 horas y 20 minutos.

Vº Bº: LA PRESIDENTA,

**Raquel Marañón Gómez**



EL SECRETARIO

**José Prada Martín**